DECRETO ALCALDICIO N° 2496 LA CISTERNA, 08 JUN. 2015

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 63 del 04/05/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **GRACIELA FURET OCAÑA** apoyará las labores en terreno del Departamento de Deportes, por lo que se autoriza la realización de y trabajos extraordinarios durante el mes de **MAYO 2015**; los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **32 horas al 25**%.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE a doña GRACIELA FURET OCAÑA, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de MAYO 2015, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 32 horas al 25%, de lunes a viernes hasta las 21:00 hrs, sábados y domingos de 09:00 a 21:00 horas, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIÓ ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.

CIPA

SECRETARIO MUNICIPAL